



**ACUERDO No.004
(29 de julio de 2020)**

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL BALANCE Y SE DISTRIBUYEN EXCEDENTES FINANCIEROS”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
2. Que según sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas de Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución
3. Que mediante el Acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos de la Corporación Autónoma Regional De Santander en sus rentas propias y recursos de capital, el cual en su capítulo Quinto, artículo 12 numeral 1.3 estableció que “Si como resultado del ejercicio de cierre fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, resultara un excedente financiero ocasionado, entre otros, por un mayor recaudo sobre las rentas aprobadas en el presupuesto, estos recursos se incorporarán en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia en curso” De igual forma el artículo 13 estableció que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.
4. Que mediante Acuerdo 001 del 08 de mayo de 2020 el Consejo Directivo aprobó el plan de Acción para el periodo 2020-2023 “Mejor conectados Ambientalmente”



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



- Que mediante Acuerdo 002 del 08 de mayo de 2020 el Consejo Directivo aprobó ajustar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 al plan de Acción de la entidad.
- Que el día 17 de febrero de 2020, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Santander, aprobó los Estados Financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2019.
- Que según certificación expedida por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con corte a 31 de diciembre de 2019, y una vez descontada la reserva presupuestal, cuentas por pagar y los pasivos exigibles existen excedentes financieros por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 5.584.952.037), desagregados por renta así:

EXCEDENTES FINANCIEROS POR FUENTES- RECURSOS PROPIOS - VIGENCIA FISCAL 2019		
CONCEPTO		EXCEDENTE
SECTOR ELÉCTRICO (HIDRO)		783.810.895
SECTOR ELÉCTRICO (TERMO)		592.783.489
TASA FORESTAL		43.278.311
TASA RETRIBUTIVA		124.128.064
TASA USO DE RECURSO HÍDRICO		13.587.562
TOTAL RECURSOS PROPIOS		3.205.620.787
SOBRETASA AMBIENTAL	808.397.315	
TASA POR EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	1.979.278.285	
OTROS	417.945.186	
TOTAL EXCEDENTES VIGENCIA 2019		4.763.209.110
Ley de Paramos		821.742.927
TOTAL EXCEDENTES		5.584.952.037

- Que los recursos de que tratan los artículos 43 y 45 de la Ley 99 de 1993, modificados por la Ley 1930 de 2018, destinados a la conservación de páramos, y apropiados inicialmente durante las vigencias 2018 y 2019 para ser transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (Fonam), La ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en su artículo 11, aclaró que estos, constituyen rentas propias de las autoridades ambientales por lo que no ingresarán al Fondo Nacional Ambiental (FONAM), lo que hace necesario su incorporación al presupuesto de la vigencia 2020.



Norsok 5-006

NK- 072-1



3264-1SC



ISO 9001



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



9. Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento territorial procedió a determinar las necesidades presupuestales, específicamente en materia de inversión ambiental, en orden al cumplimiento de las metas del Plan de Acción y de las políticas institucionales pertinentes, con el objeto de distribuir el excedente financiero a adicionar.
10. Que acorde con el artículo 31 del Decreto 111 de 1996, los recursos correspondientes a excedentes del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior corresponden a Recursos de Capital.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional De Santander – Cas, para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.584.952.037.66)** así:

INGRESOS

1	2				RECURSOS DE CAPITAL	
1	2	2			Recursos del balance	5.584.952.037.66
1	2	2	1		Excedentes Financieros	5.584.952.037.66
					TOTAL ADICION	5.584.952.037.66

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional De Santander – Cas, para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.584.952.037.66)** así:

GASTOS

PROG	SUBP	PROY	SPRY	SPRY	CONCEPTO	VALOR
RAPE	INV				GASTOS DE INVERSION	
RAPE	INV.N				PROGRAMAS DE INVERSION	
1					ORDENACION AMBIENTAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS	
1	1				MANEJO INTEGRAL DE RECURSO HIDRICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
1	1	1			ORDENAMIENTO, PROTECCION, CONSERVACION, MONITOREO, USO EFICIENTE Y GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	
1	1	1	2		COSTOS DIRECTOS	
1	1	1	2	02	1.1.1.2. Formular Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH, sobre los cuerpos de agua priorizados.	125.000.000,00
1	1	1	2	04	Realizar la Reglamentación de las corrientes hídricas priorizados con problemas en los usos y los goces.	92.611.000,00
1	1	1	2	06	Ejecutar actividades de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de manejo de Acuíferos (PMA).	134.250.000,00



Norsok 5-006



ISO 9001



OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



1	1	1	2	07	Adquisición de predios para la Conservación del Recurso Hídrico y áreas estratégicas de protección y conservación.	424.080.283,00
1	1	1	2	08	Realizar el apoyo para la protección, recuperación y aislamiento de afloramientos y zonas de recarga hídrica.	2.161.907,00
1	1	1	2	09	Fortalecer y ampliar el mecanismo de pago por Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación.	22.500.000,00
1	1	1	2	10	Realizar acotamiento de Rondas Hídricas de las corrientes priorizadas en la jurisdicción de la CAS.	50.000.000,00
1	1	1	2	11	Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores productivos.	186.403.173,00
1	1	1	2	12	Realizar monitoreo y caracterización de las fuentes Hídricas y vertimientos de aguas residuales	50.000.000,00
1	1	2			Caracterización, Recuperación y restauración de suelos, sustentabilidad alimentaria y sostenibilidad de las cuencas	
1	1	2	2		COSTOS DIRECTOS	
1	1	2	2	1	Realizar la restauración, rehabilitación y recuperación de áreas estratégicas y de protección en cuencas hidrográficas de la jurisdicción.	168.630.716,00
1	1	2	2	2	Realizar el mantenimiento de las áreas restauradas, rehabilitadas y recuperadas en áreas estratégicas y de protección en cuencas hidrográficas de la jurisdicción.	182.500.000,00
1	1	2	2	3	Producción de material vegetal y adquisición de insumos e infraestructura.	43.278.311,00
1	1	2	2	4	Alianzas estratégicas y convenios para la generación del Estudio de suelos de nivel detalle y semidetalle con caracterización para vocación de uso.	25.000.000,00
1	1	3			ORDENAMIENTO, REGULACIÓN, CONTROL Y PLANEACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	
1	1	3	2		COSTOS DIRECTOS	
1	1	3	2	4	Apoyar actividades del Plan de Vida de las comunidades étnicas, poblaciones vulnerables e implementación de medidas ambientales en planes de reparación colectiva.	54.768.773,00
2					ARMONIZACIÓN Y ACCIONES DE GESTION AMBIENTAL FRENTE A LOS SECTORES PRODUCTIVOS, CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO, CAMBIO	
2	1				MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS; ECONOMIA CIRCULAR Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	
2	1	1			Conocimiento y Reducción del Riesgo; monitoreo de calidad del aire y adaptación al cambio climático	
2	1	1	2		COSTOS DIRECTOS	
2	1	1	2	1	Apoyo para el desarrollo de sistemas autosostenibles en los sectores productivos con aplicación de energías renovables.	150.000.000,00
2	1	1	2	2	Diseñar y/o implementar estrategias de acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la calidad de aire y control de ruido	12.500.000,00
2	1	1	2	3	Implementar acciones de la estrategia subregional de control de deforestación y gestión de los bosques y del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial.	12.500.000,00
2	1	1	2	4	Apoyo a los municipios para el conocimiento y reducción del riesgo, manejo de desastres y recuperación en el marco de la ley 99 de 1993 y 1523 de 2012.	118.930.574,00
2	1	2			Producción sostenible, manejo integral de residuos, negocios verdes y gestión ambiental urbana	
2	1	2	2		COSTOS DIRECTOS	
2	1	2	2	4	Apoyar y cofinanciar estudios diseños, construcción, operación u optimización de sistemas de aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos, promoviendo un modelo de economía circular que fomente la reutilización, reciclaje y valorización en los municipios de la jurisdicción de la CAS.	92.000.000,00
2	1	2	2	5	Implementar acciones de gestión ambiental urbana, responsabilidad social empresarial para la producción más limpia: Análisis del ciclo de vida (ACV) - ecoeficiencia.	15.000.000,00
3					USO Y VALORACION DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD.	
3	1				CONSERVACION Y PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
3	1	1			Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.	



Norsok 5-006

NK- 072-1



MANAGEMENT SYSTEM

3264-1SC



ISO 9001

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC

3264-1SC



3	1	1	2		COSTOS DIRECTOS	
3	1	1	2	2	Formular, Actualizar y adoptar Planes de manejo o Implementar actividades de los Planes de Manejo de áreas protegidas.	250.495.345,00
3	1	1	2	3	Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	821.742.927,00
3	1	1	2	4	Implementar Actividades del Plan de ordenación forestal relacionados con la gobernabilidad forestal, reducción de la deforestación, ordenación de bosques, restauración, rehabilitación, recuperación o control y vigilancia forestal	37.000.000,00
3	1	1	2	5	Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de fauna y flora (invasoras, amenazadas y endémicas).	175.010.151,00
4					DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD	
4	1				MEJOR CONECTADOS CAS 4.0, RESPUESTA EFICIENTE Y CULTURA DE LA CORRESPONSABILIDAD	
4	1	1			Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	
4	1	1	2		COSTOS DIRECTOS	
4	1	1	2	1	Tramitar licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.	435.000.000,00
4	1	1	2	2	Realizar seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia.	290.000.000,00
4	1	1	2	3	Resolver los procesos sancionatorios en los tiempos establecidos por la Ley.	100.000.000,00
4	1	1	2	5	Fortalecer e implementar acciones para el Manejo, Control y Vigilancia Ambiental.	43.187.817,00
4	1	1	2	6	Diseñar e implementar acciones para la conformación, fortalecimiento y/o equipamiento a la Unidad de Reacción Inmediata Ambiental.	99.421.932,00
4	1	2			Gestión del conocimiento, innovación y adopción de las TICs, para el fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental.	
4	1	2	2		COSTOS DIRECTOS	
4	1	2	2	1	Promover y Fortalecer la Instrumentalización de Redes, Estaciones y equipos de Inspección, limpieza y Monitoreo.	493.361.557,00
4	1	2	2	2	Realizar actividades del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI e Implementar una plataforma de seguimiento tecnológico ambiental	100.000.000,00
4	1	2	2	4	Estandarización de modelos de almacenamiento de información y datos que permitan la interoperabilidad con diferentes entidades del SINA.	30.000.000,00
4	1	3			Educación, formación, capacitación y desarrollo de habilidades hacia una cultura ambiental y de corresponsabilidad ciudadana.	
4	1	3	2		COSTOS DIRECTOS	
4	1	3	2	1	Fortalecer programas de educación, cultura y saneamiento ambiental, articulados a sectores de la academia, productivo, municipios y otras instituciones públicas y/o privadas mediante la participación y corresponsabilidad ciudadana.	30.000.000,00
4	1	3	2	2	Consolidación, fortalecimiento y articulación de la política de educación ambiental, apoyo y seguimiento a la ejecución de los planes y estrategias Red de Jóvenes, CIDEAS, PRAES, PRAU y PROCEDAS	13.482.571,00
4	1	3	2	3	Promoción de la protección, conservación, uso racional y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la consolidación de una economía circular.	150.000.000,00
4	1	3	2	4	Diseño, implementación y promoción del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC para la generación de valor público y entornos de confianza	100.000.000,00
4	1	4			Fortalecimiento de la Gestión, comunicación y gestión documental para la gobernabilidad y gobernanza ambiental.	
4	1	4	2		COSTOS DIRECTOS	
4	1	4	2	1	Organizar la gestión documental de nivel central y regional.	100.000.000,00
4	1	4	2	2	Mantener, dotar y fortalecer sedes administrativas y parque automotor de la entidad.	200.000.000,00
4	1	4	2	3	Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la entidad.	5.695.781,00



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



4	1	4	2	4	Implementar estrategias para la gobernabilidad y el posicionamiento de la identidad corporativa, a nivel interno y externo.	148.439.219,00
TOTAL ADICIÓN						5.584.952.037,00

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación expedida por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero, Certificación de viabilidad de adición de los recursos de inversión expedida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y Certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en San Gil, a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
JOSE ALFREDO MARIN LOZANO
Delegado Gobernador De Santander
Presidente del Consejo Directivo - CAS

original firmado
CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co